



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS

Indice en la página número 31

TOMO CLIX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 17
JUEVES 27 DE FEBRERO DE 1997

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

RESOLUCION número setenta y seis en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparta la Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fundamento en el Artículo 19, fracción VI, de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, compete al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorgar, negar o retirar validez oficial a los estudios que impartan los particulares, que el Capítulo V, Artículos 44, 45, 46, 47 y 48 de la propia Ley, establece la normatividad que rige la participación de los particulares en la educación, así como los requisitos que se deben satisfacer para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios por el Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Que la Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios como Centro de Capacitación para el Trabajo, de acuerdo al plan y programa de estudios aprobado y a través de la modalidad terminal, puesto que

A).- La Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave DOSD590812A66, el cual tiene por objeto fundamental brindar Capacitación para el Trabajo en el curso de Cultura de Belleza.

B).- La Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, cuenta con edificio arrendado, biblioteca y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, que satisfacen las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C).- El C. Dino Domínguez Samaniego, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave DOSD590812A66, conforme se certificó a satisfacción de esta oficina, institución de educación media superior terminal, se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios, presentada por el C. Dino Domínguez Samaniego, en su carácter de Propietario y Director de la Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, en la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: Que la Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, se compromete a aplicar el plan y programa de estudios del Curso de Cultura de Belleza, mismo que fue autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura para las Academias de Belleza.

QUINTO: Que la Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, cuenta con el personal académico idóneo para impartir el curso de capacitación para el trabajo de Cultura de Belleza, poseyendo la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, previo acuerdo con el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos en la Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora.

SEGUNDO: La Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, podrá impartir cursos de capacitación para el trabajo de Cultura de Belleza, conforme al plan y programa de estudios aprobado para las Academias de Belleza, quedando facultado para expedir Diploma.

TERCERO: Cualquier modificación a los planes y programas de estudios del curso autorizado, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: La Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, tendrá libertad administrativa para

organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

QUINTO: La Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, podrá solicitar la apertura de nuevos cursos de capacitación para el trabajo, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudios correspondientes.

SEXTO: La Academia de Belleza Dino's Praxis, con domicilio en Avenida Obregón número trescientos setenta y ocho altos, Colonia Centro, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, tendrá la obligación de proporcionar becas a estudiantes de bajos recursos económicos y con demostrado interés por estudiar los Cursos que en ella se impartan. El número de becados no será menor del 5% del total de su alumnado y su gestión se hará ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

SEPTIMO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en la Academia de Belleza Dino's Praxis, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

OCTAVO: El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a la Academia de Belleza Dino's Praxis, de la ciudad de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, surte efecto por tiempo indefinido en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar este reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

NOVENO: Los efectos de la presente resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen a partir del día primero de febrero de mil novecientos noventa y siete, los cursos expresados en la resolución segunda.

DECIMO: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Academia de Belleza Dino's Praxis, de Nogales, municipio de Nogales, Sonora, por conducto de su representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.- LIC. MARIO ROBINSON BOURS F.- RUBRICA.- DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. HECTOR APOLINAR IRIBE.- RUBRICA.-

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NACO, SONORA, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1997 Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, FRACCION II; 28; 39; 40, FRACCION IX; 42; 43; 44; 45 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY 104 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE DETERMINA LAS TARIFAS, CUOTAS Y DERECHOS DE CONEXION VIGENTES EN LA LOCALIDAD DE NACO, SONORA, A CARGO DE LOS USUARIOS DE TALES SERVICIOS, A PARTIR DEL 1 (UNO) DE FEBRERO DE 1997, ASI COMO UN VEINTE (20) POR CIENTO ADICIONAL A DICHO INCREMENTO, A PARTIR DEL UNO (1) DE MAYO DEL MISMO AÑO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Las cuotas por pago de los servicios de agua potable y alcantarillado, que se prestan a los usuarios de estos servicios en el municipio de Naco, Sonora, son las siguientes:

Para Uso Doméstico

Rango de Consumo

		VALOR
0	Hasta 10 M ³	\$ 6.53 Cuota Mínima
11	Hasta 20 M ³	" 0.69 Por M ³
21	Hasta 30 M ³	" 0.70 "
31	Hasta 40 M ³	" 1.01 "
41	Hasta 70 M ³	" 2.24 "
71	Hasta 200 M ³	" 2.31 "
201	Hasta 500 M ³	" 2.98 "
501	En adelante	" 3.81 "

Para Uso No Doméstico

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


Rango de Consumo

		VALOR
0	Hasta 10 M ³	\$24.97 Cuota Mínima
11	Hasta 20 M ³	" 2.57 Por M ³
21	Hasta 30 M ³	" 2.69 "
31	Hasta 40 M ³	" 2.98 "
41	Hasta 70 M ³	" 3.24 "
71	Hasta 200 M ³	" 3.43 "
201	Hasta 500 M ³	" 3.81 "
501	En adelante	" 4.16 "

Los rangos de consumo se deberán calcular por meses naturales y el importe se calculará multiplicando los metros cúbicos consumidos en el mes de que se trate, por el precio fijado para cada metro cúbico en el rango de consumo correspondiente.

El servicio de alcantarillado sanitario se cobrará a razón de 35 (treinta y cinco) por ciento del importe del consumo de agua potable de cada mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Organismo Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naco, Sonora., podrá determinar presuntivamente el consumo de agua potable, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora, considerando las variables que incidan en dichos consumos, tales como:

- a).- El número de personas que se sirven de la toma, y
- b).- La magnitud de las instalaciones y áreas servidas.

ARTÍCULO TERCERO.- Las cuotas por concepto de instalación de tomas de agua potable de conexión al servicio de alcantarillado sanitario para uso doméstico, se integrará de la siguiente manera:

- I.- La cantidad que arroje el presupuesto de materiales y la mano de obra que utilicen para la instalación de la toma o la descarga según sea el caso; y
- II.- Una cuota de contratación que variará de acuerdo al diámetro de la toma o la descarga de la siguiente manera:
 - A).- Para tomas de agua potable de 1/2" de diámetro: \$174.00 (Ciento Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)
 - B).- Para tomas de agua potable de 3/4" de diámetro: \$319.20 (Trescientos Diez y Nueve Pesos 20/100 M.N.)
 - C).- Para descargas de drenaje: \$152.00 (Ciento Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO CUARTO.- El consumo de agua potable en cualquier otra forma diversa de las consideraciones anteriormente, deberá cubrirse conforme a los costos correspondientes para la prestación del servicio, calculado por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naco, Sonora.

ARTÍCULO QUINTO.- Cuando el servicio de agua potable sea limitado por el Organismo Operador conforme al Artículo 87 de la Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, el usuario deberá pagar por el retiro de limitador, una cuota especial equivalente a 2 veces el salario mínimo diario vigente.

ARTÍCULO SEXTO.- Cuando algún usuario del servicio no pague el importe de su recibo por la cantidad especificada en el período de consumo correspondiente dentro de la fecha límite para efectuar dicho pago, éste se hará acreedor a un cargo adicional equivalente a 10% del total de su adeudo, mismo que se cargará en el siguiente recibo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- En las poblaciones donde se contraten créditos, para ampliaciones y mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado, los usuarios beneficiados con estas obras deberán cubrir las amortizaciones de dichos créditos de acuerdo a las condiciones que se pacten con el banco; para ello, a la cuota mensual normal que paguen dichos usuarios se adicionará la parte proporcional correspondiente para el pago de estas amortizaciones.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las cuotas contempladas en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 11°, variarán de acuerdo a los cambios que presenten en los principales costos que inciden en la operación de los sistemas para la prestación de los servicios, afectándolos mensualmente por el factor de ajuste que se determinará de la siguiente manera:

$$F = 0.50 \times \Delta EE + 0.25 \times \Delta S + 0.25 \times II + 1$$

DONDE:

F = Factor de ajuste por el que se multiplicarán las cuotas en el mes de que se trate.



ΔEE = Variación porcentual en el costo de la energía eléctrica en su tarifa No. 6 del mes inmediato anterior.

ΔS = Variación porcentual en el salario mínimo del mes inmediato anterior.

II = Índice inflacionario del mes inmediato anterior determinado por el Banco de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 (uno) del mes de Febrero de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, dejarán de cobrarse las tarifas y derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 1 de Abril de 1995, permaneciendo vigentes los cobros por cualquier otros conceptos distintos a los aquí expresados.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ AGOTADO EL PRIMERO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROCEDIO A DESAHOGAR EL SEGUNDO DE ELLOS, REFERENTE A ASUNTOS GENERALES Y HABIENDO REQUERIDO A LOS PRESENTES A FIN DE QUE MANIFESTARAN Y SI, EN SU CASO, DESEABAN SE TRATARA ALGUN ASUNTO GENERAL, NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACION AL RESPECTO, POR LOS QUE EL PROPIO PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO PROCEDIO A CLAUSURAR LA PRESENTE REUNION, SIENDO LAS 13:30 HORAS DE LA FECHA EN QUE SE ACTUA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE NACO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, C. PORFIRIO MORENO LÓPEZ.- RÚBRICA.- REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ING. NOEL GUZMAN ZEPEDA.- RÚBRICA.- REPRESENTANTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, ING. MIGUEL ANGEL SANTANA CORRALES.- RÚBRICA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO COSULTIVO DEL OOMAPASN, M.V.Z. JORGE ALBERTO LOPEZ ANDRADE.- RÚBRICA.



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

- - - EL C LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY NO. 43 ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE.

- - - CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de Enero de 1997, Acta No. 33 aparece el Acuerdo que al tenor del mismo establece: - - -"Enseguida y en apego al Orden del Dia el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo su autorización para recibir en el seno de Cabildo al Arq. Miguel Angel Carsolio Quintana, y una vez aprobada su intervención procedió a exponer la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de la siguiente manera:

- - - ANTECEDENTES.- El crecimiento poblacional que la ciudad de Hermosillo ha experimentado en los últimos años responde a la expansión de las actividades económicas en la industria manufacturera. Los habitantes del área urbana se incrementan a razón de un 4.3 % anual, que representa una aceleración de más de dos veces al ritmo de crecimiento de la población de la entidad y del país.

- - - La economía de la ciudad se ha diversificado al mismo tiempo que ha elevado los grados de especialización particularmente en la actividad industrial, comercial y de servicios. Aunado a las ventajas de la localización geográfica de la ciudad, favorable al comercio exterior, lo anterior posibilita situar a Hermosillo como un lugar atractivo y estratégico para la inversión y la consecuente



generación de empleo.-----

- - - La demanda de espacios físicos derivada del crecimiento requiere ser atendida de manera oportuna y suficiente. Asimismo, la complejidad y magnitud de nuevas etapas en la economía y vida social de Hermosillo pueden conducir a caos urbano y a la aparición de nuevos obstáculos que inhiban los efectos positivos del crecimiento económico, si no se responde con la consolidación y creación de infraestructura; con la disponibilidad de suelo para vivienda, industria y equipamientos, con vialidades y transporte eficientes; y, sobretodo, con la compatibilidad de los diferentes usos del suelo.-----

- - - El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 considera a Hermosillo como una ciudad estratégica de alto grado de diversidad económica al mismo tiempo que presenta niveles de especialización altos para la mayoría de las actividades. Las líneas de acción del Programa de Cien Ciudades se orientan a la elevación de la competitividad de la ciudad para la atracción de la inversión y generación de empleo, a la consolidación de la estructura urbana, particularmente en las áreas centrales y a la incorporación del suelo para el crecimiento. La Actualización del PMDU responde también a la necesidad urgente de realizar acciones en materia de seguridad de la población contra riesgos. Entre estos casos, se encuentra la acción de clausura del depósito de residuos municipales a cielo abierto situado al norte de la ciudad que por las condiciones fuera de la normatividad ecológica representa un serio problema a la salud de la población; el proyecto de apertura de un relleno sanitario y centros de acopio de desechos sólidos, el confinamiento y tratamiento de residuos tóxicos, la reubicación de la antigua Planta de Almacenamiento de Pemex, actualmente situada incompatiblemente al interior del área urbana; la localización definitiva de la planta de tratamiento de aguas residuales, el proyecto de subestaciones y nuevas líneas de alta tensión de CFE; y la carretera de acceso a la Mina de Wallostonita que ofrece la opción de un libramiento al norte de la ciudad.-----

- - -OBJETIVOS.- Para que el crecimiento urbano se traduzca verdaderamente en desarrollo equilibrado, es menester para el H. Ayuntamiento implementar estrategias de ordenamiento territorial orientadas a:-----

- - -1.- Consolidar una estructura urbana mediante la definición de una jerarquía vial que delimite e integre las diferentes zonas que constituyen el centro de población y la formación de corredores comerciales e industriales.-----

- - -2.- Promover el crecimiento ordenado del área urbana, a fin de atender los requerimientos actuales y futuros en materia de infraestructura y equipamiento urbano.-----

- - -3.- Disponer de reservas territoriales dirigidas a atender los requerimientos del suelo y vivienda derivados del crecimiento así como para la localización de nuevas plantas industriales.-----

- - -4.- Regular y ordenar los asentamientos humanos mediante la optimización del suelo y prevenir situaciones de incompatibilidades de usos.-----

- - -5.- Establecer medidas que protejan a la población y al medio ambiente contra riesgos y vulnerabilidades de la ciudad.-----

- - -6.- Armonizar criterios y normas técnicas de planeación con nuevas disposiciones ambientales.-----

- - -7.- Establecer programas de mejoramiento a las zonas urbanas de elevada densidad.-----

- - -ESTRATEGIA DE DESARROLLO.- Los aspectos principales en materia de actualización respecto al Programa Municipal de Desarrollo Urbano elaborado en 1993 son los siguientes:-----

- - -a) Estructuración de la vialidad primaria.-----

- - -b) Definición de reservas y destinos del suelo, y,-----

---c) Aplicación de normas y criterios urbanos y ecológicos para la protección de la población contra riesgos y vulnerabilidad de la ciudad.-----

ESTRUCTURACION DE LA VIALIDAD PRIMARIA.-----

--- El propósito de la estructuración de una jerarquía vial consiste en disponer de una red de ejes primarios que, por un lado otorguen funcionalidad a los flujos de transporte público y privado al interior del área urbana, y, por otro lado, permitan articular los movimientos de la circulación regional tanto la que tiene como origen y destino a la ciudad de Hermosillo como aquella que sólo requiere servicios de paso.-----

--- La estructura básica con la que ha dispuesto la ciudad desde hace décadas está formada por dos vías regionales cuyo entronque se sitúa en lo que hoy es el cruce de los boulevares Abelardo L. Rodríguez y Luis Encinas. La estructura mínima se complementa con el antiguo anillo periférico, denominado ahora Circuito Interior. Posteriormente, las distintas etapas del crecimiento del área urbana y la construcción de obras públicas adicionaron otros ejes primarios como la Avenida Reforma que, con su par vial, la calle Monteverde, se convirtió en la espina dorsal del norte de la ciudad. Recientemente, la función vertebral de este eje viene siendo sustituida por el Boulevard Solidaridad, prolongación del antiguo periférico Poniente. El sector noroeste se rige por el Boulevard Morelos que con su prolongación hacia el centro de la ciudad mediante los pares viales Revolución-Heriberto Aja y Jesús García-Manuel González, se convierte en otro de los ejes estructuradores. Al extremo del sector noroeste, el PMDU planea la construcción del Eje, cuya demarcación se conoce actualmente como Camino a Piedras Negras que corre en dirección sur-norte y que habrá de desempeñar la función de libramiento de tráfico pesado para el corto y mediano plazo. Los entroques de este futuro eje con el Boulevard Progreso, bosquejando en la versión 1993 del PMDU, y, a su vez, éste con el Boulevard Morelos marcarán una nueva etapa de desarrollo de la ciudad ya que se dispondrá de un nuevo anillo periférico.-----

--- El transporte de carga de productos provenientes tanto de las zonas industriales localizadas al poniente de la ciudad sobre los ejes Periférico Poniente, Boulevard García Morales, Carretera a Bahía Kino, así como de los productos agrícolas de la Costa de Hermosillo, podrán ser desfogados por el Nuevo libramiento en dirección norte haciendo conexión con la carretera de reciente construcción que une a la Mina de Wallostonita con la Carretera de Cuatro Carriles Hermosillo-Nogales. Para el mediano plazo, la estrategia del PMDU contempla también el entronque del Boulevard Morelos además del libramiento del actualmente denominado Camino a Piedras Negras la prolongación del Boulevard Solidaridad que se interceptará con la carretera a la Mina de Wallostonita. Este último entrará en funcionamiento en el corto plazo.-----

--- El eje Camino a Piedras Negras se prolongará hacia el sur del Boulevard García Morales para entroncarse con la Calle Cuatro (Costa de Hermosillo), con la Carretera Hermosillo-Guaymas, con la Carretera a La Colorada, y finalmente con la Carretera a Sahuaripa. De esta manera, se dispondrá de una vía rápida que una el extremo norte con el Parque Industrial, descongestionando el tráfico pesado y el transporte público del periférico, Boulevard Vildósola, boulevares Luis Encinas y García Morales, entre las más importantes. Por otro lado, la liberación de tráfico pesado de estas vías permitirá una reducción significativa del deterioro del pavimento por exceso de peso.-----

--- Otros ejes propuestos para coadyuvar a la funcionalidad de la estructura urbana son las prolongaciones en sentido norte-sur de Camino a El Llano, Boulevard las Quintas. en sentido oriente-poniente, se contemplan las prolongaciones de los ejes Luis Donaldo Colosio, Francisco Serna, Camino del Serí y Xòlotl.-----

--- RESERVAS Y DESTINOS DEL SUELO.-----

--- Hermosillo es una ciudad con una economía en crecimiento por lo cual su saldo neto migratorio positivo la cataloga como centro de atracción moderada. Lograr el equilibrio entre la oferta y demanda de suelo para la población en aumento se ha convertido en una necesidad de primer orden. En este sentido la estrategia de crecimiento del PMDU de 1993 previó etapas y zonas para el crecimiento a corto, mediano y largo plazo. La mayor parte de las reservas fueron ocupadas y en algunas zonas, se rebasó el umbral del corto plazo, para situarse en el mediano plazo, es decir, de la etapa de tres a seis años a partir de la puesta en marcha del Programa mencionado.-----

--- En la actualidad, la definición de reservas para el corto plazo está condicionada considerablemente por la factibilidad de dotación del servicio de agua potable. La cota de 300 metros sobre el nivel del mar establece una restricción para el crecimiento, particularmente hacia el norte de la ciudad donde se localizan las elevaciones de los cerros del Bachoco por lo que será poco probable introducir el servicio de agua en lugares que se encuentren por encima de ese nivel. Por lo tanto, el umbral localizado al norte del Boulevard Progreso se consolidará lo largo de una franja de aproximadamente dos kilómetros y delimitado por el Camino a Piedras Negras y el Cerro del Bachoco sobre cuyas faldas se planea la prolongación del Boulevard Morelos.-----

--- A lo largo del futuro eje periférico sobre la traza del antiguo Camino a Piedras Negras, al extremo poniente de la ciudad, se estructurará un corredor industrial con el propósito de disponer de un brazo laboral a lo largo de la ciudad en dirección norte-sur. Las condiciones que permiten vislumbrar la factibilidad de este proyecto son las siguientes:-----

--- 1.- A partir de 1980, la orientación del crecimiento físico presenta fuertes tendencias hacia el norte y sur del área urbana produciendo una desarticulación en las relaciones de origen y destino de viajes de transporte cotidiano especialmente entre zonas de vivienda y zonas de trabajo. En el caso del sector sur de la ciudad, esta situación fue parcialmente equilibrada por el crecimiento del Parque Industrial, no así en los sectores del norte, donde la apertura de fuentes de empleo no ha sido suficiente para el volumen de la población de reciente residencia en la ciudad. Las condiciones de disponibilidad de suelo, servicios de infraestructura y mano de obra propiciarán la instalación de plantas de la industria ligera no contaminante, contribuyendo así a disminuir el problema de desempleo, de carencias de equipamiento urbano y de inseguridad en el sector noroeste de la ciudad. Asimismo, el corredor se extiende al sur de la ciudad para finalmente enlazarse al Parque Industrial, por lo que también beneficiará a numerosas colonias del sector suroeste.-----

--- 2.- La reciente construcción de la carretera con destino a la mina de Wallostonita, situada aproximadamente a 60 kilómetros de la ciudad abre la posibilidad de utilizar un tramo de la misma como libramiento de tráfico pesado al norte de la ciudad. De esta manera, las condiciones de atracción de la inversión en el corredor industrial del Camino a Piedras Negras se verán reforzadas por la circulación ágil de productos e insumos en un nuevo sistema funcional de vialidades urbanas y regionales. En la estrategia, la adecuación a una nueva estructura urbana, considera la combinación de usos industriales ligeros y la actividad comercial y de servicios de establecimientos o conjunto de ellos que utilizan lotes con mínimo de 2000 metros cuadrados. Por ello la profundidad de las franjas varía de 100 a 300 metros a cada costado del eje vial.-----

--- 3.- Finalmente, el corredor industrial tiene también la función de delimitar, articular y estructurar a las zonas periféricas de nueva creación como a la definición de las reservas a corto, mediano y largo plazo. La futura vialidad,

además de desempeñarse como corredor de actividades económicas, constituirá también un eje importante de servicios de infraestructura, necesarios para la urbanización periférica y que bajo las previsiones de planeación requiere necesariamente la coordinación entre los diversos sectores y niveles del sector público como la concertación de convenios con inversionistas privados.

---PROTECCION DE LA CIUDAD CONTRA RIESGOS.---

--- De entre las acciones programadas en el PMDU en su versión de 1993, se señalaban, entre otras la clausura del depósito de residuos sólidos municipales a cielo abierto (basurero municipal), la construcción y funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales y el inicio de estudio y gestiones para la reubicación de la planta pemex de almacenamiento de combustible. La instrumentación de estas acciones, aunadas a otras como la construcción de la carretera para acceso a la Mina de wallastonita y el establecimiento de nuevas líneas de alta tensión y subestaciones de la Comisión Federal de Electricidad se integran en una estrategia global de ordenamiento territorial que prevé y armoniza los efectos a estándares aceptables para ofrecer una mejor calidad de vida de la población.

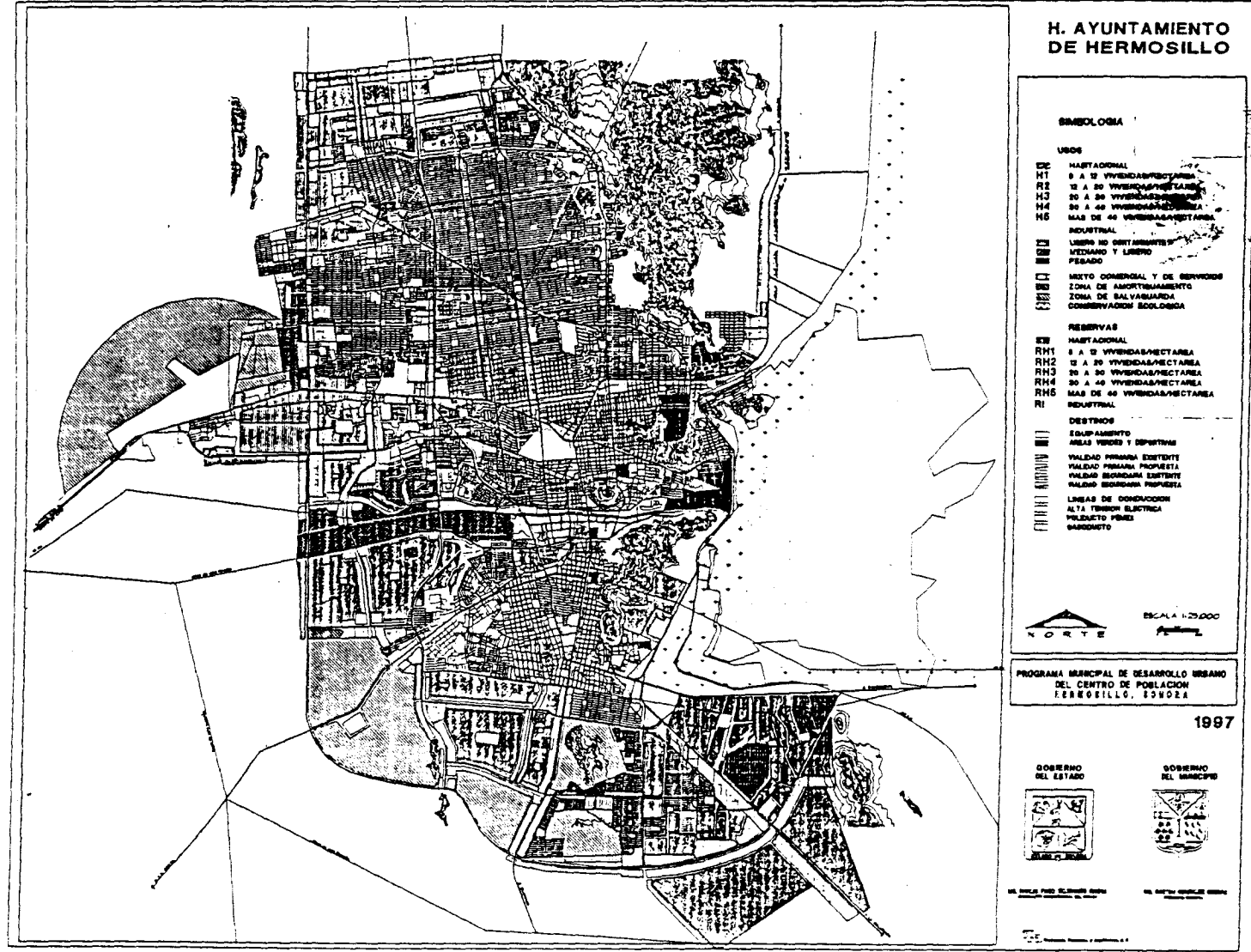
--- En este sentido, la presente actualización del PMDU contempla medidas de protección como las franjas de salvaguarda en las zonas de localización del nuevo relleno sanitario y sus correspondientes centros de acopio, la prohibición de uso habitacional en un área cercana al antiguo basurero municipal en proceso de clausura, así como destinar un área de uso especial al sur de la zona de restricción del basurero municipal condicionado su uso a lo que se emita por parte de las autoridades correspondientes en base a la normatividad ecológica aplicable en el Programa de Post-Clausura del mismo; la ampliación de los usos del suelo de la zona industrial circundante donde se localizará la nueva Planta Pemex, la limitación del crecimiento al sur de la ciudad a efecto de mantener una distancia de salvaguarda con respecto al centro de confinamiento de desechos tóxicos en las Viboras, y, por último, la demarcación de la zona de restricción del uso del suelo y vialidades del aeropuerto Internacional Gral. Ignacio Pesqueira.

Estas normas y criterios guardan compatibilidad con disposiciones recientemente emitidas por las autoridades ambientales y su aplicación será obligatoria de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora.

--- ACUERDO:- Una vez concluida la exposición; el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a los Ediles ahí presentes, a efecto que manifestaran sus interrogantes, los cuales; emitieron múltiples dudas, mismas que fueron ampliamente respondidas por el Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Acto seguido, el asunto en análisis se sometió a votación del Honorable Cuerpo Colegiado Municipal, mismo que aprobó por mayoría la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano en todos sus términos; así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado para su sanción definitiva.

--- Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- UNA RUBRICA ILEGIBLE.-



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USOS DEL SUELO

Uso prohibido
Uso permitido
Uso condicionado

Table with columns for 'CRITERIOS PARA USO DE SUELO, FRACCIONAMIENTOS Y SUBDIVISIONES', 'DISTRITOS' (H1-H12, CU, SU, etc.), and 'USO ESPECIFICO DEL SUELO'. Rows include categories like 'USO GENERAL DEL SUELO', 'SERVICIOS ESPECIALIZADOS', 'INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES', etc.

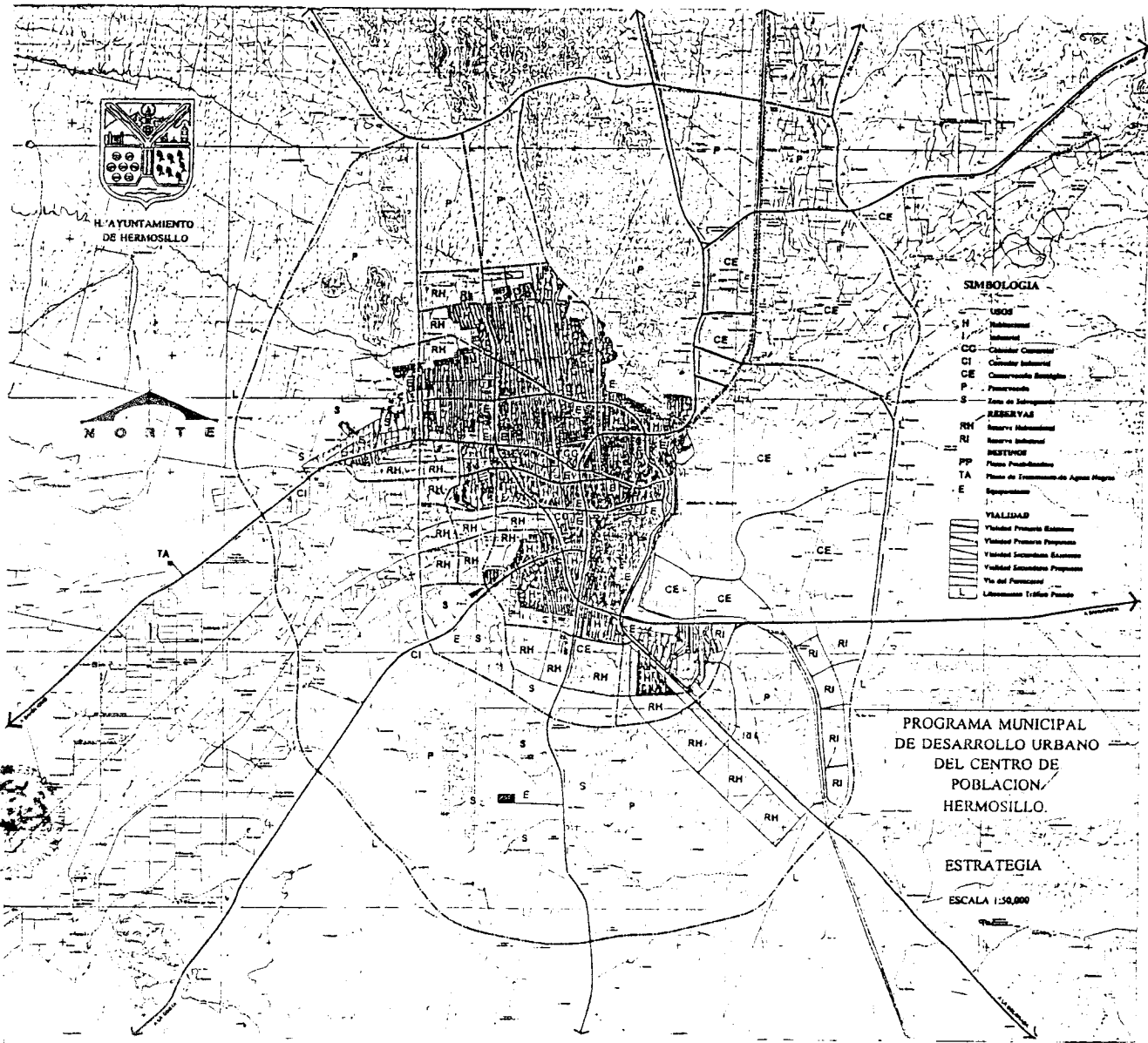
COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





OFICIAL

A I O C



Ayuntamiento de Hermosillo
Faltos de Copia
SIN DIFUSION



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

EXPEDIENTE: 202/T.U.A.-28/96
POBLADO : "EL FRONTERIZO"
MUNICIPIO : SAN LUIS RIO COLORADO
ACTOR : CARLOS CORDOVA ORDONEZ Y OTROS
DEMANDADO : JOSE ENRIQUE FELIX BELTRAN Y OTROS.

"E D I C T O"

- - - HERMOSILLO, SONORA, A TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - -
- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 202/T.U.A.-28/96, DEL POBLADO "EL FRONTERIZO", MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RELATIVO AL JUICIO DE SEPARACIÓN DE EJIDATARIOS, DEL POBLADO DE REFERENCIA, PROMOVIDO POR LOS CC. CARLOS CORDOVA ORDONEZ, FELIPE SALAS LERMA Y JOSE PEREZ GONZALEZ, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, SE DICTÓ UN ACUERDO CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL CUAL SE ORDENA REPONERSE EL PROCEDIMIENTO A PARTIR DEL EMPLAZAMIENTO, POR EDICTOS, ORDENADO CON ANTERIORIDAD, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 163, 164, 165, 167, 185, 187 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY AGRARIA, Y 18, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL YA REFERIDOS, SE LES TIENE POR SEÑALADO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO 49, ESQUINA CON MANUEL Z. CUBILLAS, COLONIA CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA ESTOS FINES A LOS PROFESIONISTAS QUE EN SU ESCRITO INDICAN, Y EN APOYO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LOS CC. JOSE ENRIQUE FELIX BELTRAN, MIGUEL HUMBERTO BARRIOS T., GUILLERMO HERNANDEZ R., MAXIMILIANO QUINTERO B., JOSE SANTOS GUTIERREZ, MIGUEL ELIZALDE PEREZ, SANTIAGO FUENTES CALDERON, JAVIER ZURIGA CASTILLO, MANUEL SUAREZ RIVERA, MARIA DE JESUS MERAS BELTRAN, JUAN CARRASCO VILLAPUDUA, SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL, ANGEL BOJORQUEZ RAMIREZ, JOSE BARRA DUATE, CESAR MENDEZ MU-

ÑOZ, PEDRO VILLALOBOS VILLALOBOS, MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ, LIBRADO VILLANUEVA PEREZ, JESUS ERNESTO FELIX TORRES, RAFAEL TRUJILLO VEGA, FERNANDO VILLAPUDUA CAMPOS, FRANCISCO RICO ROSALES, HUMBERTO ORTIZ BANUELOS, MARIA CECILIA LARA VAZQUEZ, - HECTOR DE LA PEÑA PLIEGO, HEMETERIO LEON, MIGUEL GARCIA VALENZUELA, ANTONIO TORRES HERNANDEZ, JESUS TRUJILLO VEGA, MARIO CARRASCO VILLAPUDUA, JOSE LUIS ESPIRICUETA GARCIA, PEDRO VILLANUEVA PEREZ, J. CRUZ RAMIREZ AVALOS, HERMINIO LOPEZ CRUZ, ROGELIO VALENCIA, BASILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, ADELA LOPEZ QUINTERO, MARICELA MORA SOLORIO, LUIS VALADEZ QUIROS, MARIA DEL ROSARIO CHACON GARCIA, MARIA FELIPA QUINTERO BELTRAN, JOSEFINA LOPEZ QUINTERO, ALFREDO AGUIÑOGA B., ALEJANDRA ARIAS GALARZA, JAVIER LOPEZ GUTIERREZ, J. CARMEN RODRIGUEZ LEDESMA, JOSE AGUIÑAGA BUENOSTRO, MANUEL SALGADO GARCIA, MOISES ROBLES GARCIA Y GERONIMO QUINTERO BELTRAN, POR MEDIO DE EDICTOS, EN EL CUAL SE LES HAGA DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS REFERIDOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, SOLICITAN LA SEPARACIÓN DE EJIDATARIOS DEL POBLADO "EL FRONTERIZO", MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ACORDADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS, HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, A LA CUAL DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN A MÁS TARDAR EN LA AUDIENCIA DE LEY A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY AGRARIA, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS CATORCE HORAS, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTIOCHO, CON DOMICILIO EN CALLE MONTERREY 190, ESQUINA CON YAÑEZ, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN LA QUE SE RECIBIRÁN Y DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES; SE REQUIERE A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN SU PRIMERA COMPARECENCIA SEÑALEN DOMICILIO DONDE OIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO SER ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. - - -

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER NORIEGA LEYVA.- RUBRICA.-



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 324/93, PROMOVIDO POR FIDEL LIZARRAGA PINO, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE AGUSTIN BORREGO RIVERA Y PATRICIA GUADALUPE MARTINEZ ARAIZA DE BORREGO. CONVOCASE A REMATE EN TERCERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE MARZO DE 1997, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1).- LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA FRACCION MARIA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4000.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 100.00 METROS CON AMANDA MTZ. MONTAÑO VDA. DE RASCON; AL SUR, 100.00 METROS CON DERECHO DE VIA CABORCA-DESEMBOQUE; AL ESTE, 40.00 METROS CON AMANDA MARTINEZ VIUDA DE RASCON; AL OESTE, 40.00 METROS CON AMANDA MARTINEZ VIUDA DE RASCON. DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DEL DEMANDADO Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 27.851 SECCION I, VOLUMEN 53, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1990. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$434,675.00 (SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES INDICADA, MENOS EL 20% DE REBAJA. H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 6 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A385 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2570/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS FERNANDO AMEZQUITA MALDONADO Y ANTOFINA MALDONADO LEON. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- SUPERFICIE DE 9-59-62 HECTAREAS, UBICADAS EN EL LOTE 93, EN FRACCIONES DE LOS LOTES 84 Y 94 DEL CUADRILATERO PRIMERO Y EN FRACCIONES DE

LOS LOTES 3, 4, 13 Y 14 CUADRILATERO SEGUNDO DE LA COLONIA SAN JOSE DE BACUM, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA SURESTE DEL LOTE 93, SE MIDEN AL NORTE FRANCO 184.67 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2; DE AQUI, CON RUMBO ESTE SE MIDEN 164.64 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 3; DE AQUI, AL NORTE, SE MIDEN 69.96 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 4; DE AQUI, EN 63°25' RUMBO SUROESTE SE MIDEN 346.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 5; DE AQUI, CON RUMBO 76°35' NOROESTE, SE MIDEN 22.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 6; DE AQUI, CON RUMBO 36°29' NOROESTE SE MIDEN 202.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 7; DE AQUI, CON RUMBO 62°42' NOROESTE SE MIDEN 85.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 8, CON RUMBO 25°53' SUROESTE SE MIDEN 193.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 9; DE AQUI, CON RUMBO 88°16' NOROESTE, SE MIDEN 122.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 10; DE AQUI, CON RUMBO 44°51' SUROESTE, SE MIDEN 325.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 11; DE AQUI, CON RUMBO ESTE SE MIDEN 164.64 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 1, CERRANDO ASI EL POLIGONO, CON UN VALOR TOTAL DE: \$163,135.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- B).- LOTE NUMERO 16 DE LA MANZANA NUMERO 02, CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON 25.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR, CON 25.00 METROS CON LOTE 17; AL ESTE, CON 10 METROS CON FRACCIONAMIENTO NAINARI; AL OESTE, CON 10 METROS CON CALLE ALFONSO REYES, CON UN VALOR TOTAL DE: \$235,750.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL SEGUN AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL. ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 13 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A386 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2366/92, PROMOVIDO LICENCIADO

Nº 17

CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANPAIS, S.A. CONTRA ALFONSO DURAZO OCHOA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO RUSTICO SUB-URBANO UBICADO LOTE 5, MANZANA 9, CUARTEL UBICACION HERMOSILLO, SUPERFICIE 5,100.0000 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 51.00 METROS LOTE 15; SUR, 51.00 METROS CALLE; ESTE, 100.00 METROS LOTE 6; OESTE, 100.00 METROS LOTE 4. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO MARZO AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-
A395 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2769/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES RAUL RAMIREZ LOPEZ Y MARIA DE JESUS ZAZUETA BARRERAS DE RAMIREZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE NUMERO 148 DE LA COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, DEL PREDIO EL TOBARI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20-90-46 HECTAREAS PROPIAS PARA LA AGRICULTURA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL LOTE NUMERO 138; AL SUR, CON EL LOTE 158; AL ESTE, CON EL LOTE NUMERO 147; Y AL OESTE, CON EL LOTE NUMERO 149. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE MARIA ZAZUETA BARRERAS DE RAMIREZ, BAJO EL NUMERO 9083 DEL VOLUMEN 19 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$313,569.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- INMUEBLE CONSISTENTE EN LA MITAD OESTE DEL LOTE NUMERO 24 DE LA COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, PREDIO EL TOBARI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 10-45-23 HECTAREAS, PROPIAS PARA LA AGRICULTURA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORTE, EN 229.575 METROS CON EL LOTE NUMERO 14; AL SUR, EN 229.575 METROS CON EL LOTE 34; AL ESTE, EN 455.290 METROS CON LA MITAD ESTE DEL LOTE NUMERO 24; Y AL OESTE, EN 455.290 METROS CON EL LOTE NUMERO 28. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAUL RAMIREZ LOPEZ, BAJO EL NUMERO 8014 DEL VOLUMEN 17 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$156,784.50 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- INMUEBLE CONSISTENTE EN LA MITAD ESTE DEL LOTE NUMERO 24 DEL CUARTEL COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, PREDIO EL TOBARI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 10-45-23 HECTAREAS, PROPIAS PARA LA AGRICULTURA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 229.575 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 14; AL SUR, EN 229.575 METROS CON FRACCION DEL LOTE 34; AL ESTE, EN 455.290 METROS CON EL LOTE NUMERO 23; Y AL OESTE, EN 455.290 METROS CON EL LOTE NUMERO 24. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAUL RAMIREZ LOPEZ, BAJO EL NUMERO 8600 DEL VOLUMEN 18 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$156,784.50 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: \$627,138.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A399 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 976/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JUAN PEDRO VILLEGAS NAVARRO. EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1997, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DOS O SUR DEL PREDIO DENOMINADO EL PAJARITO SUR, CON UNA SUPERFICIE 500-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE LUZ MARINA ORANTES MIRANDA; AL SUR, CON JOSE MA. ROMO JR.; AL ESTE, CON ARNULFO VILLEGAS G.; AL OESTE, CON LOTES 13, 12, 11 Y 9 DEL PAJARITO DEL SUR. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO DE PARTIDA 5682, SECCION I, VOLUMEN XXXVIII. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$184,000.00 PESOS. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 17 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.-
A402 15 16 17

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 161/94, BANCO INVERLAT, S.A. VS. MIRNA LILIA YON ORTEGA. SEÑALARONSE DIEZ HORAS TRES DE MARZO DE 1997 REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO XXIII, FRACCION LA LUNEÑA, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 315.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.00 METROS CON LOTE NUMERO XX; AL SUR, EN 14.00 METROS CON CALLE CERRO CAÑEDO; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE XXIV; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE XXII. E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 30,714 SECCION I, VOLUMEN 57, DE FECHA 22 DE JULIO DE 1992.- PRECIO: \$194,954.00 (SON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, CON REBAJA DEL 20% DE SU VALOR. PARA PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A407 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1715/93, PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A. VS. GABRIEL ENCARNACION DUEÑAS QUINTERO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE FEBRERO 1997 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: SOLAR URBANO MARCADO COMO LOTE NUMERO 11, CON SUPERFICIE DE 493.75 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 39.50 METROS CON SOLAR NUMERO 12; AL SUR, EN 39.50 METROS CON SOLAR NUMERO 10; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON AVENIDA X; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON SOLAR NUMERO 3.- Y FRACCION DEL LOTE NUMERO 10, CON SUPERFICIE DE 66.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.00 METROS CON SOLAR NUMERO 11; AL SUR, EN 22.00 METROS CON RESTO DEL SOLAR NUMERO 10; AL ESTE, EN 3.00 METROS CON AVENIDA X; Y AL OESTE, EN 3.00 METROS CON RESTO DEL SOLAR NUMERO 10. INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL NUMERO 20,862 SECCION I. VOLUMEN 54, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1984. PRECIO: \$250,957.00 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. PARA PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A408 15 16 17

.....

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3642/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE LORENZO JAIME MARDUEÑO ANGULO, SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 17 DE LA MANZANA 508 CUARTEL LIBERTAD DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR, EN 25.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE XVIII; AL OESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 4. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL

Nº 17

BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A413 15 16 17 /

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 3121/95, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENCINAS VALENZUELA CONTRA JUAN DIAZ RENDON, JUEZ SEÑALO 12:30 HORAS 08 ABRIL 1997, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO PICK UP NISSAN MODELO 1992, DOBLE CABINA, COLOR ROJO, SERIE 2V720-03477 MOTOR HECHO EN MEXICO. SIRVIENDO BASE REMATE DOS TERCERAS PARTES SUMA: \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.- A454 17 18 19

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 292/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SUPER AUTOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE CORONA LARA. EL JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 07 MAYO DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR EN JUZGADO REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO TIPO AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET, SUBURBAN, SERIE NUMERO 3GCEC26K2PM1-36980, BLANCO OLIMPICO, SIN PLACAS DE CIRCULACION. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES SUMA: \$57,000.00 (SON: CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE DICHA CANTIDAD. HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A460 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1527/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A. EN CONTRA DE HORACIO ROBLES OCHOA Y OTROS, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DE 1997, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL

SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION TERRENO BALDIO EN PREDIO SANTA JULIA, COLONIA GRANJA, FRENTE CALZADA LOS NOGALES ESTA CIUDAD, MIDE Y COLINDA: NORESTE, 26.60 METROS CON PROP. EDELMIRA G. VEGA; ESTE, 76.70 METROS CON RESTO MISMO TERRENO; SUROESTE, LINEA QUEBRADA DE 10.00 METROS Y 27.50 METROS CON CAMINO LIBRAMIENTO; Y NOROESTE, 68.50 METROS CON PROPIEDAD LILY GALINDO. SUPERFICIE TOTAL 2000.26 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$720,093.60 (SETECIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 17 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A461 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE HILARIO LOPEZ JACOBI Y ALBERTO MONTIJO CAÑEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 828/96, CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, COLOR AZUL ACERO METALICO, MODELO 1994, CON MOTOR NUMERO ACD085878 CON CHASSIS NUMERO 11R0012979. PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A462 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2830/92, PROMOVIDO BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA GERMAN FEDERICO BRACAMONTES OBREGON, MARIA LUISA OBREGON MURILLO DE BRACAMONTES, ALBERTO FELIX SOTELO, LUIS RAUL FELIX SOTELO, SILVIA DOMINGUEZ DE FELIX Y MARIA LUISA BRACAMONTES DE FELIX. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- PREDIO AGRICOLA UBICADO FRACCION OESTE LOTE 2



PREDIO SEBAMPO, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 250.00 METROS EJIDO ETCHOJOA; SUR, 25.00 METROS PROPIEDAD MARGARITA R. DE IBARRA; ESTE, 1000.00 METROS PROPIEDAD ALBERTO FELIX SOTELO; Y OESTE, EN 1000.00 METROS PROPIEDAD DANIEL CAMACHO. VALOR AVALUO: \$116,200.00 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- PREDIO AGRICOLA UBICADO MITAD ESTE FRACCION LOTE 2, FRACCIONAMIENTO PREDIO SEBAMPO, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 250.00 METROS EJIDO ETCHOJOA; SUR, 250.00 METROS PROPIEDAD MARGARITA R. DE IBARRA; ESTE, EN 1000.00 METROS PROPIEDAD CARLOS VALENZUELA; Y OESTE, EN 1000.00 METROS PROPIEDAD MARIA LUISA OBREGON DE BRACAMONTES. VALOR AVALUO: \$116,200.00 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$232,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICUATRO DE MARZO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 30 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A471 17 18 19

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2393/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, CONTRA EL SEÑOR GILBERTO RENTERIA PADILLA, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: I.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO I DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 31-50-00 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 700.00 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL VALDEZ; AL SUR, EN 700.00 METROS CON PROPIEDAD DE GILBERTO RENTERIA CON LOTE NUMERO 2; AL ESTE, EN 450.00 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL VALDEZ; Y AL OESTE, EN 450.00 METROS CON FERROCARRIL DEL PACIFICO.- II.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 2 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 31-50-00 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 700.00 METROS

CON LOTE NUMERO I; AL SUR, EN 700.00 METROS CON EL PREDIO SAN FRANCISCO; AL ESTE, EN 450.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL VALDEZ; Y AL OESTE, EN 450.00 METROS CON FERROCARRIL DEL PACIFICO.- III.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 4 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 580.00 METROS CON PREDIO SANTA MARTHA; AL SUR, EN 530.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; Y AL OESTE, EN 530.00 METROS CON PREDIO CHINOS DE ABAJO.- IV.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 5 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 430.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR, EN 498.00 METROS CON PREDIO SANTA MARTHA; AL ESTE, EN 520.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 520.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 3.- V.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 6 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN LINEA QUEBRADA EN 50.00 METROS Y 4.30 METROS CON PREDIO SANTA MARTHA; AL SUR, EN 430.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 5; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 8; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 4.- VI.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 7 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 498.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR, EN 498.00 METROS CON PREDIO SANTA MARTHA; AL ESTE, EN 520.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 520.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 5.- VII.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 8 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 498.00 METROS CON EL PREDIO SAN FRANCISCO; AL SUR, EN 498.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 7; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 10; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 6.- VIII.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 9 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE

COLINDA: AL NORTE, EN 470.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 10; AL SUR, EN 498.00 METROS CON EL PREDIO SANTA MARTHA; AL ESTE, EN 539.00 METROS CON EL PREDIO SANTA MARTHA; Y AL OESTE, EN 520.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 7.- IX.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO CON EL LOTE NUMERO 10 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 450.00 METROS CON EL PREDIO SAN FRANCISCO; AL SUR, EN 470.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 9; AL ESTE, EN 534.00 METROS CON EL PREDIO SANTA MARTHA; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 8.- X.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 3 DEL PREDIO SANTA MARTHA. DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 550.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 4; AL SUR, EN 498.00 METROS CON EL PREDIO SANTA MARTHA; AL ESTE, EN 520.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 5; Y AL OESTE, EN 550.00 METROS CON EL PREDIO CHINOS DE ABAJO.- SUPERFICIE TOTAL: 270-00-00 HECTAREAS, CON DERECHO A POZOS DE 8" 6", Y PERMISO DE DOTACION DE AGUA.- CUENTA CON LAS SIGUIENTES CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES: CASA HABITACION CONSTRUIDA DE LADRILLO Y BLOCKS, PISO DE CONCRETO, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, VIGAS DE MADERA.- ALMACEN Y COMEDOR ANEXO CONSTRUIDO DE ADOBE, TECHO DE LAMINA DE CARTON NEGRO, VIGAS DE MADERA Y PISO DE CONCRETO.- CERCO DE ALAMBRE DE PUAS Y POSTES DE LA REGION.- EQUIPO DE BOMBEO Y ELECTRICO DE 8".- EQUIPO DE BOMBEO Y ELECTRICO DE 6".- SISTEMA DE RIEGO Y EQUIPO PARA RIEGO POR GOTEJO, INCLUYENDO FILTROS DE GRAVA, FILTROS DE MAYA, MOTORES, MOTOBOMBAS DE PRESION, TUBERIAS, VALVULAS, LINEAS REGANTES, CARCOMAS DE REBOMBEO, ETC.- 30-00-00 HECTAREAS DE DURAZNO EN PRODUCCION.- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$2'412,000.00 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1997.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A476 17 18 19

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4825/94, PROMOVIDO POR EL LIC. VICENTE PACHECO CASTAÑEDA EN CONTRA DE H.R. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OTRO, EL C. JUEZ ORDENO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO JETTA, COLOR ROJO QUEMADO, MODELO 1993, CON PLACAS DE CIRCULACION VTX-1366 PARA EL ESTADO DE SONORA. PARA QUE TENGA LUGAR A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$55,000.00 (SON: CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A414 15 16 17

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1944/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ANA LOURDES BUSTILLO RUIZ Y FRANCISCO ALBERTO SALAZAR GIOTTONINI. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOJO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- TERRENO BALDIO UBICADO EN QUEROBABI, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, CON SUPERFICIE DE 5783.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 80.00 METROS CON FRANCISCO GARCIA; AL SUR, 74.00 METROS CUADRADOS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ESTE, 102.00 METROS CON ARROYO SAN CAYETANO; Y AL OESTE, 97.00 METROS CON CALLE REVOLUCION. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE URES, SONORA, BAJO EL NUMERO 5955, SECCION I, VOLUMEN 38. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$26,000.00 M.N. (SON: VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- TERRENO BALDIO UBICADO EN QUEROBABI, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2490.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON SOLAR BALDIO; AL SUR, 30.00 METROS CON CALLE TUAPE; AL ESTE, 83.00 METROS CON CALLE ADOLFO DE LA HUERTA; Y AL OESTE, EN 83.00 METROS CON BALDIO Y CALLE MORELOS, INSCRITO EN EL REGISTRO

PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE URES, SONORA, BAJO EL NUMERO 5956 SECCION I, VOLUMEN 38. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$10,000.00 M.N. (SON: DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES ANTERIORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 29 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A425 16 17 18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: C. RICARDO PATIÑO FIERRO.- PRESENTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1509/95, PROMOVIDO POR EL C. LIC. RENATO ULLOA MATUS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA RICARDO PATIÑO FIERRO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO CIVIL SONORENSE EN APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, SE ORDENA EMPLAZARLO POR ESTE CONDUCTO Y REQUERIRLOS DE PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS EL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS CAUSADOS HASTA FECHA; HASTA LA TERMINACION DEL JUICIO, LOS CUALES DEBERAN DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DIARIO DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD, ASI COMO LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y AGENCIA FISCAL LOCAL, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO: SE TIENE POR UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A FIN DE QUE SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE VALER; ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PONIENDOSELE A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE EN APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDO.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A433 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1944/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE ANA LOURDES BUSTILLO RUIZ Y FRANCISCO ALBERTO SALAZAR GIOTTONINI, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- UNA MAQUINA PARA HACER LADRILLOS MARCA J.C. STEELE AND SONS, MODELO NUMERO 18 H. MARK 8, SERIE NUMERO 760524, CON CAPACIDAD DE 10 H.P.- 2.- UN MONTACARGAS MARCA NISSAN 980, MODELO A25V, SERIE NUMERO 001918, CON CAPACIDAD DE 5000 LIBRAS.- 3.- UN MONTACARGAS MARCA DATSUN 5000, MODELO PF02, CON SERIE NUMERO PF02-00923, CON CAPACIDAD DE 4000 LIBRAS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$188,875.00 M.N. (SON: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 29 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A424 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3034/94, PROMOVIO BANCOMER, S.A. VS. JOAQUIN CORELLA BARCELO, GUSTAVO DONNADIEU CORELLA, NORMA DOLORES CORELLA VAZQUEZ VIUDA DE CESARETTI, CELIA CRISTINA CORELLA VAZQUEZ DE FERRARIS Y MARIA DE LOS ANGELES CORELLA VAZQUEZ DE DONNADIEU. SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DIA VEINTE DE MARZO AÑO EN CURSO CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 8 DE LA MANZANA VII, DEL CUARTEL LOMA LINDA DE ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN AVENIDA SIERRA DEL BOLEO NUMERO 97, TENIENDO DICHO LOTE UNA SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON AVENIDA SIERRA DEL BOLEO; AL SUR, EN 12.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 7.- VALOR: \$277,000.00.- B).-LOTE DE TERRENO

URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES Y QUE CONSISTEN EN CASA HABITACION Y LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN LA COLONIA CINCO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 452.25 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 27.00 METROS CON CALLE NUEVO LEON; AL SUR, EN 27.00 METROS CON PROPIEDAD DE FEDERICO BURROLA V.; AL ESTE, EN 16.75 METROS CON CALLE DECIMA; Y AL OESTE, EN 16.75 METROS CON CALLE ITURBIDE. VALOR: \$450,300.00.- C).- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MISMAS QUE CORRESPONDEN A SEIS BODEGAS UBICADAS ENTRE LAS CALLES CEDROS AL NORTE, FRESNO AL SUR Y AVENIDA REVOLUCION AL OESTE, DE LA COLONIA LAS AMAPOLAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4500.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 90.00 METROS CON ESQUINA NOROESTE DE LA MANZANA RUMBO AL ORIENTE CON FERROCARRIL; AL SUR, EN 90.00 METROS CON ESQUINA SUROESTE DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON SECCION ORIENTE DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON CALLE. VALOR: \$1'825,000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$2'552,300.00 (SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 6 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A436 16 17 18

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 164/96 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA ELSA LOURDES VILLEGAS AGUILAR DE PRECIADO Y JOSE ANTONIO PRECIADO VELARDE. EL C. JUEZ DEL RAMO CIVIL DE CARACTER SUPERNUMERARIO SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 22 DE LA MANZANA II, CUARTEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE ANZA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 9.00 CON PERIFERICO PONIENTE; AL SURESTE, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL NOROESTE, EN

18.00 METROS CON LOTE NUMERO 21; Y AL SUROESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 23. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A464 17 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 512/92 PROMOVIDO POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER ANTES BANORO, S.N.C. EN CONTRA DE ALAN FAZ MARTINEZ Y ZADIA IZMENIA FAZ MARTINEZ. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA SONIA DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,886.42 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS CON ADOLFO FAZ Y TOMAS OROZCO; SUR, 30.00 METROS CON CALLE CUARTA Y 7.45 METROS CON CIRO LIZARRAGA; ESTE, 60.00 METROS CON I.M.S.S.; OESTE, 48.40 METROS CON CIRO LIZARRAGA Y 11.60 METROS CON CIRO LIZARRAGA VIDAL. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 27,210, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 52, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1989. AVALUO TOTAL: \$207,506.20. PRECIO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 3 DE 1995(SIC).- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A474 17 19

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. CARLOS FRANCISCO ARZATE ARNOLD Y MIRIAM RENATA ZUÑIGA VALENZUELA DE ARZATE. PRESENTE.- EN EXPEDIENTE 1598/95 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA USTEDES ANTE ESTE JUZGADO. C. JUEZ MANDO NOTIFICARLES ESTE CONDUCTO SENTENCIA

DEFINITIVA DE 30 DE ENERO DE 1997, MEDIANTE PUBLICACION SUS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE RESUMO ENSEGUIDA: PRIMERO.- ESTE JUZGADOR HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITE FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- EL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, LICENCIADO WALTERIO GABRIEL BECERRIL RUIZ ACREDITO SU ACCION HIPOTECARIA REAL Y PERSONAL QUE ENTABLO EN CONTRA DE CARLOS FRANCISCO ARZATE ARNOLD Y MIRIAM RENATA ZUÑIGA VALENZUELA DE ARZATE MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS SE LES DECLARO REBELDES, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A CARLOS FRANCISCO ARZATE ARNOLD Y MIRIAM RENATA ZUÑIGA VALENZUELA DE ARZATE A CUBRIR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$63,154.41 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$21,902.66 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO INTERESES NORMALES U ORDINARIOS CAUSADOS Y NO CUBIERTOS GENERADOS A PARTIR DEL DIA 18 DE JULIO 1981 HASTA 09 DE NOVIEMBRE DE 1995, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA CONTRATO BASE DE LA ACCION. QUINTO.- ASIMISMO, SE CONDENA A DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR CANTIDAD DE: \$28,560.47 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) CONCEPTO INTERESES MORATORIOS CAUSADOS NO CUBIERTOS GENERADOS SOBRE IMPORTE DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS NO PAGADAS A PARTIR DEL 29 DE FEBRERO DE 1992 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 1995, CONFORME ESTIPULADO EN CLAUSULA OCTAVA DE REFERIDO CONSENSO DE VOLUNTADES; ASIMISMO, SE CONDENA A DEMANDADOS A PAGAR LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS A PARTIR DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO PREVIA LEGAL REGULACION EN VIA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA A DEMANDADOS A PAGAR ACTORA GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO TRAMITACION PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION. SEPTIMO.- PARA EL CASO QUE DEMANDADOS NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA MISMA HAGASE TRANCE Y REMATE BIEN INMUEBLE HIPOTECADO. OCTAVO.- NOTIFIQUENSE PUNTOS RESOLUTIVOS DE

PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR UNA SOLA VEZ HACIENDOLE SABER A DEMANDADOS: QUE TIENEN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE REALICE ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA. NOVENO.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ DEL RAMO CIVIL DE CARACTER SUPERNUMERARIO LICENCIADO CESAR SAUL GARCIA ACOSTA POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA VALENTINA OSUNA VALENZUELA CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OSUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A458 17

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 208/94 RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA JOSE MANUEL BRAVO HERRERA Y LORENA MIRANDA GOMEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO VEINTIDOS MANZANA NOVENA, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE LAS ESPUELAS NUMERO DIECINUEVE DEL FRACCIONAMIENTO TERRANOVA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 METROS CON LOTES VEINTITRES Y VEINTICUATRO; AL SUR, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO VEINTIUNO; AL ESTE, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO TRES; Y AL OESTE, EN 7.00 METROS CON CALLE LAS ESPUELAS. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS TRECE MARZO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$124,250.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OSUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A459 17 20



JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 1950/96 PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS CAMACHO CHAVIRA, ACREDITAR POSESION Y PROPIEDAD TERRENO SUBURBANO SUPERFICIE 4,415.00 METROS CUADRADOS UBICADOS FRACCIONES LOTES 39 Y 40, MANZANA 104 VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO CAJEME, COLINDA: SURESTE, 22.60 METROS CON TERRENO FEDERAL CANAL BAJO; NOROESTE, 10.50 METROS CON ESTEBAN REGALADO; SUROESTE, 266.65 METROS CON TERRENO FEDERAL: NORESTE, 266.917 METROS CON PECUARIUS LABORATORIO, S.A.. TESTIMONIAL VERIFICARSE ONCE HORAS DIA CUATRO DE MARZO AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 7 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A426 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 101/97, SERGIO CALZADILLAS CORTEZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BUENOS AIRES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 133.22 METROS CUADRADOS: NORTE, 18.75 METROS EVANGELINA CORTEZ; SUR, 15.30 METROS CALLE TENOCHTITLAN; ESTE, 8.85 METROS JOSEFINA LEY; OESTE, 6.80 METROS CALLEJON DE PASO. TESTIMONIAL ONCE HORAS TRECE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A427 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 82/97, OLIVIA LIRA GALVAN PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN: NORTE, EN 4.20 METROS CON CALLE BUENA VISTA; SUR, EN 4.20 METROS CON TERRENO BALDIO; ESTE, EN 21.35 METROS CON PROPIEDAD DE GABRIEL LIRA GALVAN; OESTE, EN 21.35 METROS CON TERRENO BALDIO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 89.67 METROS CUADRADOS. TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A437 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPEDIENTE 1789/96 PROMOVIDO DIMAS SOTO RODRIGUEZ, ACREDITAR PROPIEDAD LOTE TERRENO RURAL LOTE 06, MANZANA 1709, VALLE DEL YAQUI SUPERFICIE DE 10-00-00 CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 200.00 METROS CALLE 1600; SUR, 200.00 METROS LOTE 16 PROPIEDAD C. JOSE KARAM; ESTE, 500.00 METROS LOTE 07 PROPIEDAD C. JORGE NAVARRO MENDIVIL; OESTE, 500.00 METROS LOTE 05 PROPIEDAD MARIA DEL SOCORRO RUIZ. CITASE INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DESAHOGARSE TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS ONCE MARZO 1997.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 11 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A438 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
JUAN FLORES PASOS PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDOSE INFORMACION ADPERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE NUMERO 879/95 OBJETO DE JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO, IDENTIFICADO COMO PREDIO EL MEZQUITAL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 1-82-74 HECTAREAS Y LA SIGUIENTE LOCALIZACION:

LADOS	DIST. EN METROS	COLINDANCIAS
0-1	4.15	CAMINO.
1-2	187.50	CANAL ROSALES
2-3	125.00	CANAL ROSALES
3-4	124.40	JUAN FLORES PASOS
4-0	254.00	CON CALLEJON

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- NOTA: PUBLIQUESE TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD, PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, ENERO 27 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.-



RUBRICA.-
A384BIS 14 17 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
MARIA IRMA MARTINEZ HAROS PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 14/97 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO RUSTICO SUPERFICIE 2-00-00 HECTAREAS UBICADO MUNICIPIO IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 200.00 METROS CON TERRENO BALDIO SIN DUEÑO; SUR, 200.00 METROS CON EJIDO IMURIS; ESTE, 100.00 METROS CON TERRENO BALDIO SIN DUEÑO; OESTE, 100.00 METROS CON CAMINO VECINAL. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DE 25 DE MARZO 1997.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-
A465 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
OLGA ROMERO DIAZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 13/97 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO URBANO SUPERFICIE 2,166.00 METROS CUADRADOS, UBICADO MUNICIPIO IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 59.50 METROS CON FRANCISCO MONTIEL ROMERO; SUR, 62.00 METROS CON TERRENO BALDIO SIN DUEÑO; ESTE, 28.00 METROS CON CALLE ROBERTO ALDACO; OESTE, 43.00 METROS CON CALLE GARMENDIA. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DE 26 DE MARZO 1997.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-
A466 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EDNA ALICIA TAPIA MORENO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 11/97 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO URBANO SUPERFICIE 3,106.00 METROS CUADRADOS UBICADO MUNICIPIO IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 60.30 METROS CON CALLE ALICIA ARELLANO; SUR, 39.75 METROS CALLE HECTOR LIZARRAGA; ESTE, 58.50 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS FEDERICO PERALTA; OESTE, 71.00 METROS CON EJIDO IMURIS. RECIBIRSE

INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DE 28 DE MARZO 1997.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-
A467 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
MIGUEL FELIX LOPEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 12/97, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO URBANO SUPERFICIE 2,700.00 METROS CUADRADOS, UBICADO MUNICIPIO IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 60.00 METROS CON CALLE ALICIA ARELLANO; SUR, 60.00 METROS CON PREDIO DE ALFONSO MUÑIZ MUÑOZ; ESTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD DE BLANCA GRANILLO; OESTE, 45.00 METROS CON CALLE SONORA. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DE 27 DE MARZO 1997.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-
A468 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
JESUS MANUEL VEGA GARCIA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 114/97, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO RUSTICO SUPERFICIE 19-27-57.85 HECTAREAS UBICADO MUNICIPIO IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, VARIAS LINEAS QUEBRADAS 498.80 METROS CON CALLEJON RIO BAMBUTO; SUR, EN VARIAS LINEAS QUEBRADAS DE 578.60 METROS CON CAJON AL RIO BAMBUTO; ESTE, 361.00 METROS RIO BAMBUTO; OESTE, CON VARIAS LINEAS QUEBRADAS DE 511.00 METROS CON CAMINO VECINAL AL YUMA. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DE 31 DE MARZO 1997.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-
A469 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
PRESENTOSE ESTE JUZGADO MARIA DE LOS ANGELES GARCIA TORRES, EXPEDIENTE NUMERO 167/95, OBJETO DECLARESELE PROPIETARIA PRESCRIPCION PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO LA UBALAMA, MUNICIPIO ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE



DE COLINDANCIAS:	1-32-19	HECTAREAS	SIGUIENTES
LADOS RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS	
0-1	N56°33'E	115.27 M.	CAMINO A LA UBALAMA.
1-2	S14°05'E	92.00 M.	JUAN PALOMARES
2-3	S24°48'E	7.00 M.	CONRADO AYALA.
3-4	S46°09'W	37.34 M.	TERESA QUIJADA.
4-5	S16°29'E	53.24 M.	TERESA QUIJADA.
5-6	S73°40'W	34.89 M.	CAMINO A LA SIERRA
6-7	N4°12'W	28.92M.	REFUGIO OCHOA VIUDA DE SALIDO.
7-8	N86°43'E	64.72 M.	IDEM
8-9	N 8°51'W	40.69 M.	MIGUEL ALVAREZ HERMOSILLO.
9-0	N 9°05'W	46.58 M.	IDEM

INFORMACION RECIBIRASE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- ALAMOS, SONORA, FEBRERO 12 DE 1997.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE. BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-
A475 17 20 23

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 1232/96, JOSE FRANCISCO ACOSTA ARCE, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BOLIVAR ESTA CIUDAD SUPERFICIE 284.44 METROS CUADRADOS: NORTE, 8.15 METROS RESTO PROPIEDAD DE ENRIQUETA LOPEZ JIMENEZ; SUR, 8.15 METROS CALLE MANUEL M. DIEGUEZ; ESTE, 28.60 METROS AREA DE CIRCULACION; OESTE, 28.60 METROS CALLEJON DE ACCESO. TESTIMONIAL ONCE HORAS TRES MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
 A398 15 16 17

**JUZGADO CIVIL DE CARACTER
 SUPERNUMERARIO
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD BAJO EXPEDIENTE NUMERO S-802/96, FIN SE DECLARE PROPIETARIO POR HABER OPERADO PRESCRIPCION POSITIVA A FAVOR DE LUIS JOSE FELIX YEPIZ, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN CALLE LEY 57 ENTRE 12 DE OCTUBRE Y ARIZONA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA LEY 57; AL SUR, EN 10.00 METROS CON PREDIO BALDIO; AL ESTE, EN 20.00 METROS

CON PROPIEDAD DE JESUS RASCON; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE DIONISIA LEON DAVILA. C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1997, TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL. SE CONVOCA INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 6 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
 A415 15 16 17

**JUICIOS DE DIVORCIO
 NECESARIO**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 SAHUARIPA, SONORA**

EDICTO :
 POR AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, EXPEDIENTE NUMERO 4/94, PROMOVIDO MARIA LOURDES RIVERA CASTAÑEDA CONTRA MANUEL EDUARDO ENCINAS CASTILLO, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO: SE LE CONCEDEN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA. COPIA TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- SAHUARIPA, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1996.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
 A406 15 16 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 C. ADOLFO LOPEZ NAVARRO.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1480/95, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ROSA GRACIELA LOPEZ VERDUZCO CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 1 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
 A423 15 16 17

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

C. JESUS MARIO VILLA CASTILLO.- POR AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE 38/97 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR VICTORIA PATIÑO NIEBLAS EN CONTRA DE USTED, SE LE HACE SABER: QUE TIENE EL TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA HACIENDO VALER EXCEPCIONES Y DEFENSAS, Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN EN ESTRADOS AUN LAS PERSONALES, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CIVIL DE ESTE JUZGADO.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1996(SIC).- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-
A456 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JORGE GARCIA MOLINA EN CONTRA DE IGNACIA OZUNA ROMO, EXPEDIENTE 17/97. SE EMPLAZA POR EDICTOS, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTE H. JUZGADO. SE CONCEDEN CUARENTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION. APERCIBASELE SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD EFECTO NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE H. JUZGADO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 28 DE 1997.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.- RUBRICA.-
A463 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: VICTOR HUGO PEREZ OBESO, RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. OLGA ORTIZ RAMOS HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE

H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO S-1440/96.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1997.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A473 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, DEMANDANDOLE A MARCO ANTONIO GARROBO, EMPLACASE ATRAVES EDICTOS, CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA, PREVINIENDOLE DESIGNE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO TODAS Y AUN PERSONALES HARANSE ESTRADOS ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 215/96.- CUMPAS, SONORA, ENERO 27 DE 1997.- SECRETARIO ACUERDOS.- LIC. SIMON ROMO ALDRETE.- RUBRICA.-
A285 11 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

C. MARCELA MEDINA GONZALEZ.- EXPEDIENTE 70/97, MARTIN ERNESTO DVORAK ORTEGA PROMOVIO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO EN SU CONTRA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA Y Oponga EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE SE HARAN EN ESTRADOS. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-
A442 16 17 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

DOLORES MERCEDES BURQUEZ ORTEGA PROMUEVE JUICIO DIVORCIO NECESARIO CONTRA CESAR HUMBERTO ORTIZ GAMEZ EN EXPEDIENTE 542/96 SE EMPLACE PARA QUE EN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA, Oponga DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES COPIAS SIMPLES TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA CIVIL.- SECRETARIO RAMO CIVIL.- LIC. OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-

Nº 17

A431 16 17 18

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 92
AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL :

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 8722, VOLUMEN 153, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 1997, ANTE MI RADICOSE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ALFREDO VILLAGRAN MONGE, ACEPTANDO LA HERENCIA SU HEREDERA SEÑORA GRACIELA MOLINA ANDANA VIUDA DE VILLAGRAN, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORESPONDIENTES.- AGUA PRIETA, SONORA, FEBRERO 4 DE 1997.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 92 SUPLENTE.- LIC. ADRIANA VAZQUEZ FIMBRES.- RUBRICA.- A358 14 17

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL :

MEDIANTE ESCRITURA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DE VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS LA SEÑORA PLACIDA PEREZ VALENZUELA. RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ELIAS VELAZQUEZ LOPEZ, ACEPTO LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1996.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 21.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.- A370 14 17

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL :

MEDIANTE ESCRITURA 2996 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996, LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ DUARTE LEON, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUZ LEON VIUDA DE DUARTE, ACEPTO LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- CANANEA, SONORA, FEBRERO 7 DE 1997.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 21.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.- A371 14 17

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL :

MEDIANTE ESCRITURA 2996 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996, LA SEÑORA MARIA

DUARTE LEON VIUDA DE CORDOVA, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SOCORRO CORDOVA DEL CID, ACEPTO LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- CANANEA, SONORA, FEBRERO 7 DE 1997.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 21.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.- A372 14 17

NOTARIA PUBLICA NUMERO 31
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,545 VOLUMEN 338 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1996, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL BORQUEZ MALDONADO, HEREDEROS Y ALBACEA ACEPTAN CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A LEVANTAR INVENTARIO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 1 DE 1997.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 31.- LIC. HORACIO OLEA ENCINAS.- RUBRICA.- A382 14 17

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: RAUL BAZA ROCHA.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIO JUANA VILLA PEREZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO N-2400/96.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1997.- SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA A392 15 16 17

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILDEBERTO
LOPEZ ARANA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS
DEL DIECINUEVE DE MARZO DE 1997, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
N-142/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.-
RUBRICA.-
A356 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
MORENO TINEO. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL
DIEZ DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-38/97.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A365 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HAYDE
PERALTA MORENO. CONVOQUENSE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE
DIEZ HORAS SEIS DE MARZO AÑO EN
CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
4/97.-CUMPAS, SONORA, ENERO 29 DE 1997.-
SECRETARIO ACUERDOS.- LIC. SIMON ROMO
ANDRETE.- RUBRICA.-
A366 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS
VALENCIA CADENA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS
DEL DIECISIETE DE MARZO, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-98/97.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.-

RUBRICA.-
A362 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO
CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE LORENZA PEREZ FIGUEROA PROMOVIDO
POR JOSE FCO. RODRIGUEZ PEREZ. CITese A
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.
EL C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE TREINTA
HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO
DEL PRESENTE AÑO, PARA LA CELEBRACION
DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE
NUMERO 121/97.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, ENERO 31 DE 1997.- LA C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A367 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA
YESCAS MENDEZ VIUDA DE WOOLFOLK.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS TRECE HORAS DEL DOCE DE
MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO N-98/97.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA
ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A368 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE
ANTONIO VILLA ARRAMBI. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
11 HORAS DEL 12 DE MARZO DE 1997, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
S-34/97.- C. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELAZCO BAYON.-
RUBRICA.-
A369 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANDRA DEL

ROSARIO MOLINA VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-163/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A377 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROQUE FRISBY CORONADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO 1997 A LAS CATORCE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1387/96.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 3 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A378 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO DURON BARRON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL TRES DE ABRIL DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-116/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A380 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO COTA TORRES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA TRES DE MARZO DE 1997 A LAS ONCE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1673/95.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 31 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A381 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO DELGADILLO ARAUJO. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 2449/96.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A383 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIA ZAZUETA IBARRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS DEL TRECE DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-767/96.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-
A384 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMON BAILON SANDOVAL. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 17 DE MARZO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 56/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 21 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A449 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID CASTILLO TOVARES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 12 DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-2050/96.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-

RUBRICA.-
A450 17 20

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN
MONTAÑO YAÑEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS
DEL 07 DE ABRIL DE 1997, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-187/97.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.-
RUBRICA.-
A451 17 20

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA INES
LEYVA AHUESTA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS
DEL DIA 02 DE ABRIL DE 1997, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-2140/96.-
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A452 17 20

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE VIETTA MARY PHILLIPS.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA
VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN
CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 157/97.-
GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 17 DE 1997.-
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A453 17 20

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARIA IGNACIA RAYAS LEAL.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA
DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS
DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE 1690/94.- GUAYMAS,
SONORA, FEBRERO 11 DE 1997.- LA C.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A455 17 20

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ALEJANDRO ARREOLA RUIZ.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA
DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE
HORAS DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO
EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
1230/96.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 30 DE
1997.-LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON
BORSTEL.- RUBRICA.-
A457 17 20

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JESUS MANUEL NORIEGA
RODRIGUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS.
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE
HORAS DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO
EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
2252/96.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 10 DE
1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON
BORSTEL.- RUBRICA.-
A470 17 20

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE
GALLARDO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL
DOCE DE MARZO DE 1997, LOCAL DE ESTE
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1599/95.-
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA
CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A472 17 20

.....
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
C.C. JOSE LUIS FELIX GALLARDO, GERARDO
LEYVA FELIX.- EN EXPEDIENTE 1295/96

RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL TILDACION DE ESCRITURA PUBLICA CONTRA TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA Y USTEDES, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION SE APERSONEN AL JUICIO Y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 14 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA A. INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A434 16 17 18

ESTATAL

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución que otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparta la Academia de Belleza Dino's Praxis, de la ciudad de Nogales, Sonora. 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NACO

Acuerdo que determina las Tarifas, Cuotas y Derechos de Conexión vigentes en la localidad de Naco, Sonora, a partir del 1 de Febrero de 1997. 3

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. ... 5

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28

Emplazamiento a los CC. José Enrique Félix Beltrán, Miguel Humberto Barrios T. y Otros, relativo al Juicio de Separación de Ejidatarios promovido por representantes del Comisariado Ejidal del Poblado denominado "El Fronterizo", ubicado en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. 13

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	14 a 31
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..	31
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Fidel Lizárraga Pino.	14
Banca Cremi, S.A.	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.	
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto.	15
Banoro, S.A. de C.V.(2)	15, 17
Banco Inverlat, S.A.(2)	16
Banca Serffn, S.A.	
Luis Encinas Valenzuela.	17
Super Autos, S.A. de C.V.	
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.	
Banco del Atlántico, S.A.	
Banco Internacional, S.A.	18
Lic. Vicente Pacheco Castañeda.	19
Bancomer, S.A.(3)	19, 20
Lic. Renato Ulloa Matus.	20
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Nacional de México, S.A.(3)	21, 22
Banoro, S.A.	21
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Ma. de Jesús Camacho Chavira.	23
Sergio Calzadillas Cortez.	
Olivia Lira Galván.	
Dimas Soto Rodríguez.	

Juan Flores Pasos.	
Ma. Irma Martínez Haros.	24
Olga Romero Díaz.	24
Edna Alicia Tapia Moreno.	
Miguel Félix López.	
Jesús Manuel Vega García.	
Ma. de los Angeles García Torres.	
José Francisco Acosta Arce.	25
Luis José Félix Yépez.	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Ma. Lourdes Rivera Castañeda.	25
Promovido por Rosa Graciela López Verduzco.	
Promovido por Victoria Patiño Nieblas.	26
Promovido por Jorge García Molina.	
Promovido por Olga Ortíz Ramos.	
Promovido por Marco Antonio Garrobo.	
Promovido por Martín Ernesto Dvorak Ortega.	
Promovido por Dolores Mercedes Búrquez Ortega.	

AVISOS NOTARIALES

Bienes de José Alfredo Villagrán Monge.	27
Bienes de José Elías Velázquez López.	
Bienes de Luz León Vda. de Duarte.	
Bienes de Socorro Córdova del Cid.	
Bienes de Víctor Manuel Bórquez Maldonado.	

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Juana Villa Pérez.	27
---------------------------------------	----

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Hildeberto López Arana.	28
Bienes de María Moreno Tineo.	28
Bienes de Hayde Peralta Moreno.	
Bienes de Ma. Jesús Valencia Cadena.	
Bienes de Lorenza Pérez Figueroa.	
Bienes de Margarita Yescas M. Vda. de Woolfolk.	
Bienes de Jorge Antonio Villa Arrambi.	
Bienes de Sandra del Rosario Molina Valenzuela.	
Bienes de Roque Frisby Coronado.	29
Bienes de Francisco Durón Barrón.	
Bienes de Roberto Cota Torres.	
Bienes de Lorenzo Delgadillo Araujo.	
Bienes de Ignacia Zazueta Ibarra.	
Bienes de Ramón Bailón Sandoval.	
Bienes de David Castillo Tovares.	
Bienes de Carmen Montaña Yañez.	30
Bienes de Ma. Inés Leyva Ahuesta.	
Bienes de Vietta Mary Phillips.	
Bienes de Ma. Ignacia Rayas Leal.	
Bienes de Alejandro Arreola Ruiz.	
Bienes de Jesús Manuel Noriega Rodríguez.	
Bienes de Vicente Gallardo.	

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Emplazamiento a los C. José Luis Félix Gallardo y C. Gerardo Leyva Félix.	30
--	----

**EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
1º DE MARZO ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DEL
PLAN DE AYUTLA (1854)**



IGNACIO COMONFORT

Durante el mes de febrero de 1854, Ignacio Comonfort, coronel retirado y ex administrador de la aduana de Acapulco, se reunió con el general Juan Alvarez, caudillo del sur, para discutir por el bien de la nación, la deposición del poder de Antonio López de Santa Anna y acabar con la dictadura que había establecido desde el 20 de abril de 1853, cuando tomó posesión por última vez de la Presidencia de la República.

Fruto de tales pláticas y de otras sostenidas por Comonfort con personas cercanas al propio Alvarez, como el general Tomás Moreno, los coroneles Florencio Villarreal y Diego Alvarez, hijo de don Juan Alvarez, fue la elaboración de un plan proclamado por Villarreal en la villa de Ayutla del Estado de Guerrero, el 10. de marzo de 1854.

Las principales demandas contenidas en el Plan de Ayutla eran la separación definitiva de Santa Anna del poder público y de los demás funcionarios que habían "desmerecido la confianza de los pueblos", que los representantes de los estados y territorios del país eligiesen un presidente interino, el cual expediría la convocatoria para un congreso extraordinario que se ocupase "de construir a la nación bajo la forma de una República Representativa y Popular, y de revisar los actos del ejecutivo provisional".

Los abusos de poder de Santa Anna, nombrado a sí mismo *Gran Maestre Serenísima*, que obligó al destierro de numerosos patriotas del Partido Liberal,

entre ellos Benito Juárez, Melchor Ocampo y Guillermo Prieto; la imposición de contribuciones absurdas como el impuesto por puertas y ventanas de las casas y la supresión de la libertad de prensa; además de la corrupción de su gobierno evidenciada en el predominio del agio y la especulación en detrimento del erario público, la venta ilegal de una parte del territorio a los Estados Unidos (La Mesilla), así como el intento de perpetuarse en el poder de manera indefinida mediante el decreto del 16 de diciembre de 1853, provocó el malestar y el descontento generalizado en la nación, cuya expresión quedó plasmada en el Plan y el movimiento gestados en la pequeña población guerrerense.

El Plan de Ayutla fue adicionado días después por Comonfort en Acapulco para precisar que el Congreso Constituyente, contemplando como uno de los objetivos centrales del mismo, debería reunirse a los cuatro meses de expedida la convocatoria, así como otorgar el nombramiento de jefe de las fuerzas liberales, al propio Comonfort.

Paulatinamente el Plan recibió la adhesión de diversos jefes y grupos del interior del país, entre ellos Epitacio Huerta y Santos Degollado en Michoacán, el joven Porfirio Díaz en Oaxaca en enero de 1855 y Santiago Vidaurri en Nuevo León, hasta que finalmente en julio siguiente, se sumaron al pronunciamiento revolucionario los más notables miembros del Partido Liberal como Benito Juárez, Ignacio Ramírez, José María Lafragua, Francisco Zarco, Ponciano Arriaga y varios otros. El creciente movimiento rebelde obligó a Santa Anna a abandonar el poder el 12 de agosto de 1855, y su salida del país.

Triunfante la revolución de Ayutla y reunida la Junta de Representantes por ella demandada en la ciudad de Cuernavaca el 4 de octubre de 1855, nombró como presidente interino el general Juan Alvarez, quien organizó su ministerio con algunos de los principales liberales, destacadamente Benito Juárez quien como Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, promulgó el 22 de noviembre la ley sobre Administración de Justicia que abolió los fueros eclesiástico y militar, la primera de las Leyes de Reforma. Conforme a uno de sus principales objetivos de esa revolución de Ayutla, se instaló durante el gobierno de Ignacio Comonfort, sucesor de Juan Alvarez en la Presidencia de la República, el Congreso Nacional que elaboró la Constitución de 1857, por la que se restablecía en el país, las formas e instituciones republicanas y democráticas.

La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales publicada el 8 de febrero de 1884, artículo 18, señala que el día 1 de marzo de cada año la Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

FUENTE: Diario Oficial de la Federación

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
28 DE FEBRERO ANIVERSARIO
DE LA MUERTE DE
CUAUHTEMOC
(1525)



Ultimo emperador azteca, distinguido por su valentía, nobleza y temple; Cuauhtémoc-Aguila que descende-, hijo del rey Ahuizotl, nació hacia 1496. Desde niño recibió esmerada educación; ingresó a los 15 años al Calmécac, donde se inicia en los conocimientos de la agricultura, la astronomía y la ciencia del calendario. Fue miembro del consejo que gobernó durante el Señorío de Tlatelolco. Más tarde se casó con una de las hijas de Moctezuma. En 1520 sucedió en el trono a Cuicláhuac. A pesar de su corta edad luchó heroicamente contra los conquistadores españoles y tribus enemigas, en defensa de la ciudad de Tenochtitlan hasta su caída el 13 de agosto de 1521, donde lo aprehendieron al tratar de romper el sitio en que se encontraba y dirigirse a Texcoco. Una vez hecho prisionero fue sometido a terribles tormentos con el objeto de que revelara la existencia de supuestos tesoros. Al ser llevado por Cortés a las Hibueras se le acusó de pretender una rebelión, acto que motivó su condena a morir en la horca la noche del 28 de febrero de 1525. Por disposición del Congreso de la Unión, en Decreto publicado el 26 de enero de 1950, su nombre fue inscrito en letras de oro en el recinto de la H. Cámara de Diputados.

FUENTE: DIARIO OFICIAL

